ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 22 de noviembre de 2010
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 505/2010

SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/N° 27.747, de fecha 5 de octubre de 2010, elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 505/2010 "Suministro de Transformadores de Potencia"**.

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, a las 9:00 horas del día 26 de octubre de 2010, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas de las siguientes firmas:

LOTE N° 1

1. ELHIM S.A
   por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.

2. EPIC S.R.L.
   por TUBOS TRANS ELECTRIC S.A

3. GOLDEN TRADE S.R.L.
   por EFACEC ENERGIA, MAQUINAS E EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

4. PANAMBRA S.R.L.
por WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

5. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
por SIEMENS S.A.

6. **PROIBÉRICA S.A**
por FARADAY S.A.C.I y F.

7. **TRANSFORMERS & RECTIFIERS (INDIA) LTDA.**

8. **ILJIN ELECTRIC CO. LTD.**

LOTE Nº 2

1. ELHIM S.A.
por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.

2. EPIC S.R.L.
por TUBOS TRANS ELECTRIC S.A

3. GOLDEN TRADE S.R.L.
por EFACEC ENERGIA, MAQUINAS E EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

4. PANAMBRA S.R.L.
por WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

5. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
por SIEMENS S.A.

6. **PROIBÉRICA S.A**
por FARADAY S.A.C.I y F.

7. **TRANSFORMERS & RECTIFIERS (INDIA) LTDA.**

8. **ILJIN ELECTRIC CO. LTD.**

LOTE Nº 3

1. ELHIM S.A.
   por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.

2. EPIC S.R.L.
   por TUBOS TRANS ELECTRIC S.A

3. PANAMBRA S.R.L.
   por WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.

4. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
   por SIEMENS S.A.

5. **PROIBÉRICA S.A**
   por FARADAY S.A.C.I Y F.

6. **TRANSFORMERS & RECTIFIERS (INDIA) LTDA.**

7. **ILJIN ELECTRIC CO. LTD.**

8. BARRAIL HNOS. S.A DE CONSTRUCCIONES
   por ABB LTDA.

9. OPTRONICS S.R.L.
   por TADEO CZERWENY S.A

Los Suministros, objetos de la presente Licitación, agrupados por Lotes, son los que a seguir se detallan:

LOTE Nº 1: Suministro de Transformador de Potencia Trifásico 220/23/13,8 kV – 25/33,33/41,67 MVA y Repuestos.

LOTE Nº 2: Suministro de Transformadores de Potencia Monofásico 220/66/13,8 kV – 16/20 MVA y Repuestos.

LOTE Nº 3: Suministro de Transformador de Potencia Trifásico 66/23 kV–20/25/30 MVA y Repuestos.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES, COMERCIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS OFERTAS

A.1 REQUISITOS LEGALES

A.1.1 TRANSFORMERS & RECTIFIERS INDIA KTD.

El Oferente no presenta los siguientes documentos **considerados sustanciales**, citados a seguir:

- Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado.
- Plan de entrega, ajustado al cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se constata que el Oferente ha incurrido en una desviación significativa, de conformidad al artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el párrafo que expresa cuanto sigue: *"Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:....de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás Oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de Formularios de Oferta*** *y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los Poderes del firmante de la Oferta para obligar al Oferente, entre otras.*

Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Por los motivos expuestos precedentemente, **esta Oferta es descalificada para los Lotes 1, 2 y 3 y no será llevada en consideración.**

A.1.2 PROIBÉRICA S.A **por FARADAY S.A.C.I y F.**

El valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por este oferente, **es inferior** al monto mínimo de 5 % del total de su Oferta, conforme exigido en el numeral 19.1 de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes y detallado en el ítem IAO 19.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, según consta en la Planilla de Condiciones Legales y Comerciales en anexo al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se constata que el Oferente ha incurrido **en una desviación significativa**, de conformidad al artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el párrafo que expresa cuanto sigue: *"Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:....de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás Oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* ***falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de Formularios de Oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los Poderes del firmante de la Oferta para obligar al Oferente, entre otras.*

Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Por los motivos expuestos precedentemente, **esta Oferta es descalificada para los Lotes 1, 2 y 3 y no será llevada en consideración.**

A.1.3 OPTRONIC S.A **por TADEO CZERWENY S.A.**

El Oferente presenta fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los dos (2) últimos ejercicios completos (2008 y 2009). Este documento es considerado de carácter formal.

El motivo expuesto precedentemente, **no constituye causal de descalificación.**

No se han solicitado los documentos mencionados, por no corresponder a la oferta de menor precio para el Lote 3

A.1.4 BARRAIL HNOS. S.A DE CONSTRUCCIONES **por ABB LTDA.**

El Oferente presenta fotocopia simple de los siguientes documentos considerados de carácter formal:

- Balance General y Estado de Resultados de los dos (2) últimos ejercicios completos (2008 y 2009).
- Documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad establecidos en la Sección III.
- Documentos que justifican la capacidad mínima en volumen requerida en la Sección III.

No se han solicitado los documentos mencionados, por no corresponder a la oferta de menor precio para el Lote 3.

Todas las demás Ofertas consignan en los documentos presentados, el cumplimiento de las

exigencias legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A.2 REQUISITOS COMERCIALES

A.2.1 RIEDER & CIA S.A.C.I **por SIEMENS S.A**

Presenta errores aritméticos de suma en el precio total de los repuestos correspondientes al **Lote N° 1**, que modifican el Precio Total CIP de los Repuestos a **US$ 252.181** en vez de US$ 276.349.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta en el Lote N° 1** queda modificado a **US$ 1.897.661** en lugar de US$ 1.921.829, existiendo una diferencia de US$ 24.168 a menos.

Presenta errores aritméticos de suma en el precio total de los repuestos correspondientes al **Lote N°** 2 que modifican el Precio Total CIP de los Repuestos a **US$ 209.186** en lugar de US$ 251.238.
Por tal motivo, **el Total General de su Oferta en el Lote N° 2** queda modificado a **US$ 2.493.486** en lugar de US$ 2.535.5389, existiendo una diferencia de US$ 42.052 a menos.

Presenta errores aritméticos de suma en el precio total de los repuestos correspondientes al **Lote N° 3** que modifican el Precio Total CIP de los Repuestos a **US$ 177.773** en lugar de US$ 176.891.

Por tal motivo, **el Total General de su Oferta en el Lote N° 3** queda modificado a **US$ 2.210.073** en lugar de US$ 2.209.171, existiendo una diferencia de US$ 902 a más.

Atendiendo a lo establecido en el numeral 29.4 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones en el párrafo que expresa "*Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada*", se ha solicitado al Oferente la rectificación o confirmación de la cantidad modificada.

Así mismo, el Oferente presenta como parte de los documentos de su Oferta una Propuesta Comercial con hojas numeradas del 1 al 6, donde se establecen condiciones para el suministro, las cuales ya se encuentran establecidas en los documentos de la presente Licitación.

Considerando que esta falta no incurre en una desviación sustancial de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se ha consultado al Oferente a ese respecto.

De sus respuestas, remitidas a este Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/274/10, de fecha 16/11/10, el mismo manifiesta su conformidad a las modificaciones introducidas a los montos Totales Generales correspondientes **a los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3** de su Oferta y manifiesta **aceptar en su totalidad las bases establecidas en los documentos de Licitación**.

Los motivos expuestos precedentemente, **no constituyen causales de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración.

A.2.2 ELHIM S.A. **por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.**

Presenta errores aritméticos de suma en el precio total de los repuestos correspondientes al **Lote N° 2** que modifican el Precio Total CIP de los Repuestos a **US$ 148.356,08** en lugar de US$ 148.360.

Por tal motivo, **el Total General de su Oferta en el Lote N° 2** queda modificado a **US$ 2.392.216,08** en lugar de US$ 2.392.220, existiendo una diferencia de US$ 3.92 a menos.

Atendiendo a lo establecido en el numeral 29.4 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones en el párrafo que expresa "*Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada*", se ha solicitado al Oferente la rectificación o confirmación de la cantidad modificada.

Por otra parte, el Oferente presenta como parte de los documentos de su Oferta una Propuesta Comercial N° SC-252/10, donde se establecen condiciones para el

suministro, las cuales ya se encuentran establecidas en los documentos de la presente Licitación.

Considerando que esta falta no incurre en una desviación sustancial de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se ha consultado al Oferente a ese respecto.

De sus respuestas, remitidas a este Comité vía providencia al Memorándum DPG/PE/274/10, de fecha 16/11/10, el mismo manifiesta, su conformidad a las modificaciones introducidas al monto Total General correspondiente **al Lote N° 2** de su Oferta y manifiesta **aceptar en su totalidad las bases establecidas en los documentos de Licitación**.

Los motivos expuestos precedentemente, **no constituyen causales de descalificación,** por lo que su oferta será llevada en consideración.

A.2.3 PANAMBRA S.R.L por **WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.**

Presenta errores aritméticos de suma en el total correspondiente a los repuestos del **Lote N° 2** que modifica el Precio Total de los Repuestos a **US$ 233.720** en lugar de US$ 233.700.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta en el Lote N° 2** queda modificado a **US$ 2.664.220** en lugar de US$ 2.664.200, existiendo una diferencia de US$ 20 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta con menor precio para el Lote N° 2.

A.2.4 EPIC S.R.L **por TUBOS TRANS ELECTRIC S.A**

Presenta error aritmético de suma en el total correspondiente a los repuestos del **Lote N° 3** que modifica el Precio Total de los Repuestos a **US$ 171.480** en lugar de US$ 171.472.

Por tal motivo, **el Total General de su Oferta en el Lote N° 3** queda modificado a **US$ 2.420.136** en lugar de US$ 2.420.128, existiendo una diferencia de US$ 8 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta con menor precio para el Lote N° 3.

A.2.5 OPTRONIC S.R.L **por TADEO CZERWENY S.A**

Presenta error aritmético de suma en el total correspondiente a la Dirección Técnica Especializada de Montaje del **Lote N° 3** que modifica el Precio Total de la Dirección Técnica Especializada de Montaje a **US$ 8.375** en lugar de US$ 8.275.

Por tal motivo, el Total General de su Oferta en el Lote N° 3 queda modificado a **US$ 2.391.582** en lugar de US$ 2.391.482, existiendo una diferencia de US$ 100 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta con menor precio para el Lote N° 3.

A.2.6 PROIBÉRICA S.A **por FARADAY S.A**

Presenta error aritmético de suma en el total correspondiente a los repuestos del Lote N° 3 que modifica el Precio Total de los Repuestos a **US$ 185.832** en lugar de US$ 186.012.

Por tal motivo, el Total General de su Oferta en el Lote N° 3 queda modificado a **US$ 4.361.432** en lugar de US$ 4.361.612, existiendo una diferencia de US$ 180 a menos.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta con menor precio para el Lote N° 3.

A.2.7 BARRAIL HNOS. S.A DE CONSTRUCCIONES **por ABB LTDA**.

Presenta error aritmético de suma en el total correspondiente a los repuestos del Lote N° 3 que modifica el Precio Total de los Repuestos a **US$ 176.233** en lugar de US$ 175.725. Por otra parte, presenta un error de transcripción al trasladar el Precio Total de los Repuestos a la Tabla de Resumen correspondiente al Lote N° 3, donde se indica un valor de US$ 702.860 en lugar de US$ 176.233.

Por tales motivos, **el Total General de su Oferta en el Lote N° 3** queda modificado a **US$ 2.803.733** en lugar de US$ 3.330.630, existiendo una diferencia de US$ 526.897 a menos.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la corrección de su oferta, por no corresponder a las ofertas con menores precios para el Lote N° 3.

Todas las demás Ofertas, consignan en los documentos presentados el cumplimiento de las exigencias comerciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A.3 REQUISITOS TÉCNICOS

El análisis técnico se hará por Lotes, considerando las características particulares de los materiales que componen cada Lote.

Tomando como base los requerimientos específicos del Suministro y las Especificaciones Técnicas correspondientes, se pueden realizar las siguientes observaciones:

LOTE N° 1

A.3.1 ELHIM S.A. **por TOSHIBA T&D DO BRASIL. LTDA.**

El Oferente presenta como parte de su Oferta, una aclaración técnica referente a la Especificación Técnica N° 04.18.10.52 - Transformador de Potencia Trifásico 220/23 kV, donde se indica que el nivel de tensión soportable a la frecuencia industrial para AT y BT, que corresponde a la tensión soportable a la frecuencia industrial de sus respectivos neutros, será de 50 kV. Sin embargo en el ítem 3.1.6 de la Especificación Técnica N° 04.18.110.52 de ANDE, se solicita para el bobinado de alta tensión (245 kV), una Tensión Nominal Soportable a Frecuencia Industrial de 460 kV. No obstante, este oferente completa correctamente la Planilla de Datos Garantizados conforme requerido en las EETT.

Atendiendo a las contradicciones encontradas en los valores indicados en ambos documentos, se ha solicitado al Oferente aclaraciones a ese respecto.

En su respuesta, remitida al Comité de Evaluación vía providencia al Memorándum SGT/DPE/274/10, de fecha 16/11/10, el Oferente presenta las aclaraciones solicitadas a satisfacción de la Unidad Técnica.

Esta observación **no invalida** técnicamente su oferta y la misma será llevada en consideración para el Lote 1.

Todas las demás Ofertas, se adecuan a las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación, para el Lote 1

LOTE Nº 2

A.3.2 ELHIM S.A. **por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.**

El Oferente presenta como parte de su Oferta, una aclaración técnica referente a la Especificación Técnica N° 04.18.20.94 - Transformador de Potencia Monofásico 220/66 kV, donde se indica que el nivel de tensión soportable a la frecuencia industrial para AT y BT, que corresponde a la tensión soportable a la frecuencia industrial de sus respectivos neutros, será de 34 kV. Sin embargo, en el ítem 3.1.5 de la Especificación Técnica, se solicita un valor de 460 kV para el devanado de alta tensión y 140 kV para el devanado de baja tensión. No obstante, este oferente completa correctamente la Planilla de Datos Garantizados conforme requerido en las EETT.

Atendiendo a las contradicciones encontradas en los valores indicados en ambos documentos, se ha solicitado al Oferente aclaraciones a ese respecto.

En su respuesta, remitida al Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/274/10, de fecha 16/11/10, el Oferente presenta las aclaraciones solicitadas a satisfacción de la Unidad Técnica.

Esta observación **no invalida** técnicamente su oferta y la misma será llevada en consideración para el Lote 2.

A.3.3 RIEDER & CIA S.A.C.I **por SIEMENS S.A. - COLOMBIA**

En la Planilla de Datos Garantizados N° 04.18.20.94, presentada como parte de su Oferta, específicamente en los ítems 4.19.j y 4.19.k, se indica que son ofertados descargadores de sobretensión con una Carga de Servicio Dinámica Máxima Admisible (MPDSL) de 1.880 N.m y 5.670 N.m para el lado de alta y baja tensión respectivamente. Sin embargo, en el numeral 3.2.10 de la Especificación Técnica N° 04.18.20.94, se solicitan descargadores de sobretensión con una Carga de Servicio Dinámica Máxima Admisible (MPDSL) mayor o igual a 17.500 N.m para el lado de alta tensión y mayor o igual a 7.000 N.m para el lado de baja tensión.

Atendiendo que **son considerados sustanciales solo los numerales 4.3 al 4.11,** conforme especificado en la Planilla de Datos Garantizados elaboradas por ANDE, se constata que el oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Así mismo, a efectos de evaluar correctamente su oferta técnica, se requiere conocer mayores detalles con relación al numeral 4.13 llenado por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados N° 04.18.20.94 de su oferta.

Por tales motivos, se ha consultado al Oferente.

En su respuesta, remitida al Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/274/10, de fecha 16/11/10, el Oferente presenta las aclaraciones solicitadas a satisfacción de la Unidad Técnica.

Esta observación **no invalida** técnicamente su oferta y la misma será llevada en consideración para el Lote 2.

Todas las demás Ofertas, se adecuan a las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación, para el Lote 2.

LOTE N° 3

A.3.4 RIEDER & CIA S.A.C.I **por SIEMENS S.A. - COLOMBIA**

A efectos de evaluar correctamente su oferta técnica, se requiere conocer mayores detalles con relación a los numerales 4.9, 4.11, 4.19.3.c y 4.19.6.e. llenados por el oferente, en la Planilla de Datos Garantizados N° 04.16.10.57, de su oferta.

Atendiendo que **son considerados sustanciales solo los numerales 4.3 al 4.6,** conforme especificado en la Planilla de Datos Garantizados elaboradas por ANDE, se constata que el oferente ha incurrido en una omisión formal de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Por tale motivo, se ha consultado al Oferente.

En su respuesta, remitida al Comité de Evaluación, vía providencia al Memorándum SGT/DPE/274/10, de fecha 16/11/10, el Oferente presenta las aclaraciones solicitadas a satisfacción de la Unidad Técnica.

Esta observación **no invalida** técnicamente su oferta y la misma será llevada en consideración para el Lote 3.

Todas las demás Ofertas, se adecuan a las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de la presente Licitación, para el Lote 3.

A.4 **REQUISITOS FINANCIEROS**

A.4.1 ILJIN ELECTRIC CO. LTD.

Este oferente **no cumple** con los valores de índice de liquidez establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación - Ítem 2.2 b) – Capacidad Financiera – Índice de Liquidez, evaluados para el LOTE N° 1, N° 2 y N° 3 de su oferta, conforme consta en la Planilla de Evaluación Financiera en anexo al presente Informe de Evaluación (valores inferiores a 1).

Por el motivo expuesto precedentemente, esta Oferta **es descalificada para los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3** y no serán llevadas en consideración.

Todas las demás Ofertas presentadas, consignan en los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en la presente Licitación

B. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

B.1 OFERTAS VALIDAS

De acuerdo al estudio precedente, esta Comisión considera como válidas de ser comparadas a las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

LOTE Nº 1

1. ELHIM S.A.
   por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.
2. EPIC S.R.L.
   por TUBOS TRANS ELECTRIC S.A
3. GOLDEN TRADE S.R.L.
   por EFACEC ENERGIA, MAQUINAS E EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.
4. PANAMBRA S.R.L.
   por WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.
5. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
   por SIEMENS S.A.

LOTE Nº 2

1. ELHIM S.A.
   por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.
   EPIC S.R.L.
   por TUBOS TRANS ELECTRIC S.A
2. GOLDEN TRADE S.R.L.
   por EFACEC ENERGIA, MAQUINAS E EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.
3. PANAMBRA S.R.L.
   por WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.
4. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
   por SIEMENS S.A.

LOTE Nº 3

1. ELHIM S.A.
   por TOSHIBA TRANSMISSÃO E DISTRIBUIÇÃO DO BRASIL Ltda.
   EPIC S.R.L.
   por TUBOS TRANS ELECTRIC S.A
2. PANAMBRA S.R.L.
   por WEG EQUIPAMENTOS ELÉTRICOS S.A.
3. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
   por SIEMENS S.A.
4. BARRAIL HNOS. S.A DE CONSTRUCCIONES
   por ABB LTDA.
5. OPTRONICS S.R.L.
   por TADEO CZERWENY S.A

Seguidamente se ordenan las Ofertas válidas, según el orden creciente de los valores ofertados, considerando el incremento porcentual correspondiente al gravamen aduanero, a los gastos locales de importación y además, el valor de penalización por pérdidas, conforme establecido en el ítem 1.2 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones:

Lote	DESCRIPCIÓN	GAM %	GAEM %	GI %	IVA %	OG %	CHILE %
1	Transformador de Potencia Trifásico 220/23/13,8 kV - 41,67 MVA	0	0	3	10	--	0
	REPUESTOS	0	0	3	10	--	0
2	**Transformador de Potencia Monofásico 220/66/13,8 kV - 20 MVA**	0	0	3	10	--	0
	REPUESTOS	0	0	3	10	--	0
3	**Transformador de Potencia Trifásico 66/23 kV – 30 MVA**	0	0	3	10	--	0
	REPUESTOS	0	0	3	10	--	0

GAM: Gravamen aduanero en el MERCOSUR
GAEM: Gravamen aduanero EXTRA MERCOSUR
GI: Gastos de Importación
OG: Otros gastos de importación
IVA: Impuesto al valor agregado

LOTE Nº 1

	FIRMA	Costo Ofertado (en US$)	Valor Aranc. Aduanero (en US$)	Costo penalizado (equivalente en US$)	Costo Total de Comp.	%
1.	Elhim S.R.L por **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA.**	1.840.710	0	200.967	2.041.677	100
2.	RIEDER & Cia. S.A.C.I **por SIEMENS S.A. (1)**	1.897.661	0	205.521	2.103.182	103
3.	EPIC S.R.L **por Tubos Trans Electric S.A.**	1.893.995	0	225.761	2.119.756	103,82
4.	PANAMBRA S.A **por WEG EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A**	1.952.560	0	210.526	2.163.086	106
5.	Golden Trade S.R.L por **EFACEC ENERGIA, MAQUINAS E EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A. (2)**	2.245.895,63	0	223.758	2.469.654	121
6.	PROIBERICA S.A **por FARADAY S.A**	3.266.188	0	238.710	3.504.898	172

Observaciones: (1) Cifra corregida

(2) Oferta Original en Euros, Tasa de cambio del BCP a la fecha de apertura de Oferta: 1 Euro = 1,4023 U$D.

LOTE Nº 2

	FIRMA	Costo Ofertado (en US$)	Valor Aranc. Aduanero (en US$)	Costo penalizado (equivalente en US$)	Costo Total de Comp.	%
1.	Elhim S.R.L por **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA. (1)**	2.392.216,08	0	317.732	2.709.948	100
2.	RIEDER & Cia. S.A.C.I **por SIEMENS S.A. (1)**	2.493.486	0	259.338	2.752.824	101,58
3.	EPIC S.R.L **por Tubos Trans Electric S.A.**	2.547.616	0	242.967	2.790.583	103
4.	PANAMBRA S.A **por WEG EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A. (1)**	2.664.220	0	285.046	2.949.266	109
5.	Golden Trade S.R.L por **EFACEC ENERGIA, MAQUINAS E EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A. (2)**	3.350.614	0	240.404	3.591.018	133
6.	PROIBERICA S.A **por FARADAY S.A**	4.715.930	0	274.298	4.990.228	184

Observaciones: (1) Cifra corregida

(2) Oferta Original en Euros, Tasa de cambio del BCP a la fecha de apertura de Oferta: 1 Euro = 1,4023 U$D.

LOTE Nº 3

	FIRMA	Costo Ofertado (en US$)	Valor Aranc. Aduanero (en US$)	Costo penalizado (equivalente en US$)	Costo Total de Comp.	%
1.	Elhim S.R.L por **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA.**	2.307.300	0	351.911	2.659.211	100
2.	OPTRONIC S.R.L **por TADEO CZERWENY (1)**	2.391.582	0	366.753	2.758.335	104
3.	EPIC S.R.L **por Tubos Trans Electric S.A (1)**	2.420.136	0	372.445	2.792.581	105
4.	RIEDER & Cia. S.A.C.I **por SIEMENS S.A (1)**	2.210.073	0	641.938	2.852.011	113
5.	PANAMBRA S.A **por WEG EQUIPAMENTOS ELETRICOS S.A**	2.484.910	0	375.546	2.860.456	113
6.	BARRAIL HNOS. S.A **por ABB S.A. (1)**	2.803.733	0	363.271	3.167.004	125
7.	PROIBERICA S.A. **por FARADAY S.A. (1)**	4.631.432	0	353.293	4.984.725	197

Observaciones: (1) Cifra corregida

B.2 COMPARACIÓN DE COSTOS OFERTADOS Y EL COSTO ESTIMADO POR LA ANDE

Seguidamente se hace una comparación entre el Costo total CIP estimado por la ANDE y el costo total CIP de la Oferta más económica presentada para cada Lote:

LOTE Nº 1

	FIRMA	Costo Total CIP (en US$)	%
1.	ANDE	2.700.000	100
2.	Elhim S.R.L por **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA.**	1.840.710	68

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta más económica presentada por el Oferente **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA.,** representada localmente por la firma ELHIM S.A, **es 32 % menor** que el costo estimado por ANDE.

LOTE Nº 2

	FIRMA	Costo Total CIP (en US$)	%
1.	ANDE	3.400.000	100
2.	Elhim S.R.L por **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA. (1)**	2.392.216,08	70

Observaciones: (1) Cifra corregida

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta más económica presentada por el Oferente **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA.,** representada localmente por la firma ELHIM S.A, **es 30 % menor** que el costo estimado por ANDE.

LOTE Nº 3

	FIRMA	Costo Total CIP (en US$)	%
1.	ANDE	3.400.000	100
2.	Elhim S.R.L por **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA.**	2.307.300	68

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta más económica presentada por el Oferente **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA.,** representada localmente por la firma ELHIM S.A, es **32 % menor** que el costo estimado por ANDE.

B.3 COMPARACIÓN GENERAL ENTRE OFERTAS VALIDAS Y EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR ANDE

Seguidamente, se hace una comparación entre el costo total CIP estimado por ANDE para los tres (3) Lotes y la suma de las Ofertas más económicas consideradas para cada Lote:

	FIRMAS	OFERTA (en US$)	Porcentaje de comparación
1.	Costo Total ANDE **(Tres Lotes)**	9.500.000	100 %
2.	ELHIM S.A por **TOSHIBA T&D DO BRASIL LTDA. (Lotes N° 1 y N° 2)**, RIEDER & CIA. S.A.C.I **por SIEMENS S.A, Lote N° 3**	6.540.226,08	69 %

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que el Costo Total de las mejores Ofertas presentadas para cada Lote, **es 31 % menor** que el costo estimado por la ANDE.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos legales, comerciales, técnicos y económicos citados en los literales A y B precedentes y establecidos para esta Licitación, esta Comisión recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, adjudicar **la Licitación Pública Internacional ANDE N° 505/2010 "Suministro de Transformadores de Potencia"**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE Nº 1: Suministro de Transformador de Potencia Trifásico 220/23/13,8 kV – 25/33,33/41,67 MVA: adjudicar a la firma TOSHIBA TRANSMISSAO & DISTRIBUCAO DO BRASIL LTDA., representada localmente por la firma **ELHIM S.A.** por un monto de **US$ 1.840.710** (Dólares americanos, un millón ochocientos cuarenta mil, setecientos diez), **costo CIP hasta los depósitos de ANDE en Asunción y/o alrededores, hasta un radio de 30 Km.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos y ser la Oferta técnica y económicamente más ventajosa para la ANDE.

LOTE Nº 2: Suministro de Transformador de Potencia Monofásico 220/66/13,8 kV – 16/20 MVA): adjudicar a la firma TOSHIBA TRANSMISSAO & DISTRIBUCAO DO BRASIL LTDA., representada localmente por la firma **ELHIM S.A.** por un monto de **US$ 2.392.216,08** (Dólares americanos, dos millones trescientos noventa y dos mil, doscientos dieciséis, con ocho centavos), **costo CIP hasta los depósitos de ANDE en Asunción y/o**

alrededores, hasta un radio de 30 Km., por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos y ser la Oferta técnica y económicamente más ventajosa para la ANDE.

<u>LOTE Nº 3</u>: Suministro de Transformador de Potencia Trifásico 66/23 kV – 30 MVA: adjudicar a la firma TOSHIBA TRANSMISSAO & DISTRIBUCAO DO BRASIL LTDA., representada localmente por la firma **ELHIM S.A.**, por un monto de **US$ 2.307.300** (Dólares americanos, dos millones trescientos siete mil, trescientos), **costo CIP hasta los depósitos de ANDE en Asunción y/o alrededores, hasta un radio de 30 Km.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos y ser la Oferta técnica y económicamente más ventajosa para la ANDE.

Abog. Soledad Antúnez
Abogada Junior

Ing. Jorge Amarilla Cañete.
Ingeniero Senior

Ing. Eladio Yaluff Cuevas
Ingeniero Senior

Ing. Guillermo Krauch
Ingeniero Consultor

Adj.: - Acta de Apertura de Ofertas N° 130/2010
- Resolución N° 27.747
- Planilla de Condiciones Legales y Comerciales
- Planilla de Condiciones Financieras
- Planilla de Comparación de Precios
- Planilla de Datos Técnicos
- Memorándum DCP/DLI/2197/2010
- Memorándum SGT/DPE/251/2010
- Memorándum SGT/DPE/252/2010
- Memorándum SGT/DPE/274/2010
- Planilla de tasa de cambio del BCP, de fecha 26/10/10